2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 134, SUSCRITO CON LA EMPRESA EULEN SA

En Camas (Sevilla), a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don FRANCISCO BORJA DIAZ-CANEL VIGIL DE QUIÑONES, con Documento Nacional de Identidad núm. 44.037.351-X, actuando en nombre y representación de la empresa EULEN, S.A. con CIF A-28517308, y domicilio social en Calle Gobelas, 25-27, C.P. 28023, Madrid, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Luis Núñez Boluda, el día 23 de abril de 2007 y bajo el número de su protocolo 1037, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya , al tomo 4804 , folio 183 hoja BI-5581 inscripción 337 y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 10 de diciembre de 2007, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2021/2022, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
A28517308	EULEN SA	134	55.285,02 €

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de segunda prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Firmado por CORTES

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

DIAZ CANEL VIGIL DE QUIÑONES, FRANCISCO BORJA (AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente por DIAZ CANEL VIGIL DE QUIÑONES, FRANCISCO BORJA (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2021.08.06 11:48:16 +02'00'

Fdo.: Francisco Borja Diaz-Canel Vigil De Quiñones